

VISTO:

La importancia del trabajo y el esfuerzo de aquellas personas que hicieron y hacen de nuestro pueblo un lugar mejor. y;

CONSIDERANDO:

Que, el día viernes 15 del corriente se realizó la presentación del libro "**Alberto Ortiz, Médico Pediatra**";

Que, este libro está dedicado al médico pediatra Dr. Alberto Oscar Ortiz, nacido en la provincia de Jujuy y recibido en la ciudad de Córdoba, donde decidió formar su familia;

Que, años más tarde fue contratado por la empresa Gas del Estado, logrando así su llegada a Puerto San Julián en el año 1981;

Que, a partir de ese momento se dedicó a recibir y atender a la mayoría de niños del pueblo, y con mucho profesionalismo ya son muchas las generaciones que han pasado por sus manos;

Que, fue Director del Hospital Distrital "Doctor Miguel Lombardich" y profesor en la UNPA, realizando múltiples actividades siempre en pos de la salud de los niños;

Que, en el año 2023 fue recibido con la distinción de Ciudadano Destacado, y actualmente sigue trabajando en su consultorio para ayudar a los niños de San Julián.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIÁN
SANCIONA CON FUERZA DE**

DECLARACIÓN:

ARTÍCULO 1°: DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL el libro "*Alberto Ortiz, Médico Pediatra*", escrito por la Sra. Inés Negretti. -

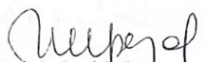
Puerto San Julián, origen del Mito Patagónico

ARTÍCULO 2º: ENVÍESE copia de la presente a la Sra. Inés Negretti y al Dr. Alberto Oscar Ortiz. -

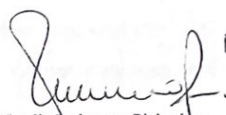
ARTÍCULO 3º: REFRENDASE la presente por la Señora Secretaria General del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento, dese al boletín Oficial Municipal y, cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIÁN; EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE MARZO DEL 2024.


María Candela Peresya
Secretaria General
Honorable Concejo Deliberante




Natalia Pedernera Pickering
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

DECLARACION N° 04-H.C.D.-2024